



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios y no definidos en el cuerpo de la presente Acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Anexo B.- Definiciones, de la Convocatoria del presente Procedimiento de Licitación.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 24 de septiembre de 2020, en el Domicilio Convencional de la Convocante, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E20-2020, de conformidad con el artículo 37 de LAASSP, así como lo previsto en el numeral III.1. Fecha, hora y medio de los actos de la "Convocatoria". Este acto fue presidido por el Lic. Diego Flores Sánchez, Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados.

Mediante oficio DGAF/DFF/GRPP/154300/357/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Riesgos y Política de Precios, se realizó la invitación al Órgano Interno de Control de BANOBRAS, sin que asistiera representante al presente evento.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio DGAF/DGROBC/151000/245/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Por otra parte, se le reitera al consorcio conformado por las personas morales: Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIG Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V., que los documentos señalados en el numeral III.9. Requisitos previos a la formalización del "Contrato", de la Convocatoria deberán ser enviados siguientes: los correos electrónicos Gabriela.colorado@banobras.gob.mx; correctamente a Antonio.Hernandezv@banobras.gob.mx; a más tardar el día 28 de septiembre de 2020, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. Asimismo, se comunica que la formalización del Contrato se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 6 de octubre de 2020, o a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del presente Fallo, en el domicilio de la Contratante, ubicado en Avenida Santa Fe No. 485, piso 2, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349 de la Ciudad de México.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes copia de esta Acta en el domicilio arriba señalado, en donde se en donde se fijará copia de la misma, por un término no menor de (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado el presente acto, siendo las 17:30 horas del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de 2 páginas y 13 páginas del Oficio DGAF/DGROBC/151000/245/2020 (incluye Apéndice 1), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.









BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, A DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

and the six decreasing a shall be separated [SIGUE HOJA DE FIRMAS] I have been a constructed and the firm the

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

As then to take the broken's south Responsable de la evaluación: replicable de la evaluación to the despersión as estables as estables as the second of the control of the

Nombre	edbarrolesomo Cargo ela nòtos legió y sua	Design Ac Firma
Ing. María Gabriela Colorado Macín	do steope als et anual au tom escará de la come de Riesgos y Política de Precios	Home -
	of an que an cresencia de las asistentes se oro lect Ludu de fecha 21 es sepprembre de 2020, ambiero	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo celebrada el 24 de septiembre de 2020, a las 17:00 horas, a través de CompraNet, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006C1C003-E20-2020, para la Contratación de los Servicios Consistentes en la Administración y Supervisión a los Contratos de Prestación de Servicios de Cestión de Cobro de Telepeaje, Sujeto a Estándares de Desempeño, en la red de Autopistas concesionadas al Fideicomiso 1936, denominado "Fondo Nacional de Infraestructura".





ADMARISCI MBANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE ANADOCIA AT DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados

March Adams DGAF/DGROBC/151000/245/2020

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2020

ANEXO ÚNICO

FALLO

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios y no definidos en el cuerpo del presente Fallo, tendrán el mismo significado que el atribuido en el **Anexo B.- Definiciones**, de la **Convocatoria** del presente **Procedimiento de Licitación**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP; 52 del RLAASSP, el método de evaluación de las proposiciones, aplicable al presente **Procedimiento de Licitación** es por puntos y porcentajes, por lo que, el presente procedimiento de contratación será adjudicado al **Licitante** cuya **Proposición** resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y de capacidad financiera al obtener el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica, referido en el numeral **V.3.** Criterios para evaluar la propuesta económica de la **Convocatoria,** y obtenga la mayor puntuación considerando la suma de la evaluación de las propuestas técnica y económica:

A continuación, se muestran los **Licitantes** que presentaron **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, en el mismo orden en el que fueron recibidas sus **Proposiciones**:

No.	Licitantes que presentaron sus Proposiciones en el presente acto a través de CompraNet	Fecha y hora
1	Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.	12/09/2020 07:13:45 PM
2	CAL y MAYOR y Asociados, S.C., y Hala-Ken Consulting, S.A. de C.V.	13/09/2020 03:02:54 PM
3	Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V., e Iceacsa México, S.A. de C.V.	13/09/2020 07:37:19 PM
4	Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.	13/09/2020 10:15:33 PM
5	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIC Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V.	14/09/2020 12:18:59 AM
6	Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.	14/09/2020 08:09:55 AM
7	ARDÉ Ingeniería, S.A. de C.V., Ingeniería Ambiental y Urbana, S.A. de C.V., y Constructora y Supervisión Rado, S.A. de C.V.	14/09/2020 08:49:49 AM

La **Convocante** procede a la revisión y evaluación de la documentación recibida en las **Proposiciones**, de conformidad con los numerales **IV.2.** Requisitos para la presentación de las **"Proposiciones"** y de la documentación distinta a ésta, **IV.3.** Requisitos para presentar la propuesta técnica, de la **Convocatoria**, y el **Anexo E**. Asignación de puntos de la misma.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 37 de la **LAASSP**, y como resultado de la revisión cualitativa de la documentación legal, técnica y financiera de las **Proposiciones**, la **Convocante** concluye e informa lo siguiente:

y. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Página 1/13

2020





BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO,
EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA"

I. PROPOSICIONES DESECHADAS

I.1. Proposición presentada por Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.

De la evaluación técnica realizada a la **Proposición** presentada por **Rocher Ingeniería**, **S.A. de C.V.**, se advierte que no se alcanza la puntuación **mínima requerida de 45 puntos**, para que su **Proposición** sea considerada técnicamente solvente, ya que obtuvo un resultado de **38.85**, con lo cual se incumple lo establecido en el numeral **V.4.1.1** Evaluación Técnica, de la **Convocatoria**, que a continuación se transcribe:

pero, condition el mismo si unificado aque el atribul de en el Agerto 6. Definiciones, de 🏳 anyacatoris

V.4.1.1 Evaluación Técnica

Esta evaluación representa 60 (sesenta) puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub-rubros, los 40 (cuarenta) puntos restantes serán para la propuesta económica de acuerdo con el numeral V.4.1 Metodología para la evaluación de "Proposiciones" de la "Convocatoria".

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Número de rubro	CHEMBER OF SUP Rubro Toll and no	Puntuación máxima
synoiolango	Capacidad del "Licitante"	24.00
//	Experiencia y especialidad del "Licitante"	18.00
	Propuesta de trabajo	6.00
IV	Cumplimiento de contratos	12.00
	TOTAL	60.00

Los puntos que se asignarán a cada sub-rubro, así como la documentación que deberá presentarse para acreditar el cumplimiento de los mismos se detallan en el **Anexo E** "Asignación de puntos" y en el **Apéndice 1 "Aspectos Técnicos"** de la "Convocatoria".

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, ésta deberá tener puntuación mínima de 45 (cuarenta y cinco) puntos.

[...]".

Énfasis Añadido

Asimismo, se muestra el resultado de la evaluación técnica realizada a la **Proposición** presentadas por **Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.:**

Página 2/13



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE **INFRAESTRUCTURA**"

	Rocher Inge	eniería, S.A. de C.V.
	RUBRO	Puntuación obtenida
	Capacidad del Licitante	15.35
serain des Locos "	Experiencia y especialidad del Licitante	11.50
ación de Propesiolene		4.50
	Cumplimiento de contratos	7.50
	TOTAL	38.85
2 965	RESULTADO	Técnicamente NO solvente

Con lo anterior se actualiza lo establecido en el numeral V.7. Causas de desechamiento de la "Proposición", inciso k), de la Convocatoria, el cual señala lo siguiente:

"[...]

V.7. Causas de desechamiento de la "Proposición"

Serán causas para el desechamiento de las "Proposiciones", siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:

[...]

k) Que el "**Licitante" obtenga menos de 45 puntos** en la evaluación técnica de su "Proposición". minima de 65 (quatenta y cinco) cumos

dibbanA sizem [...]".

Por lo antes expuesto, la Proposición presentada por Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.; no acredita los requisitos mínimos técnicos requeridos por la Convocante, por lo que se determina objetivamente la insolvencia de sus Proposiciones.

Finalmente se da por desechada la Proposición presentada por Rocher Ingeniería, S.A. de C.V., al no resultar técnicamente solvente.

1.2. Proposición presentada por Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.

De la evaluación técnica realizada a la Proposición presentada por Dirección de Operaciones, S.A. de C.V., se advierte que no se alcanza la puntuación mínima requerida de 45 puntos, para que su Proposición sea considerada técnicamente solvente, ya que obtuvo un resultado de 37.05, con lo cual se incumple lo establecido en el numeral V.4.1.1 Evaluación Técnica, de la Convocatoria, que a continuación se transcribe:



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE ACCIONADA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

"[...]

V.4.1.1 Evaluación Técnica

Esta evaluación representa 60 (sesenta) puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub-rubros, los 40 (cuarenta) puntos restantes serán para la propuesta económica de acuerdo con el numeral V.4.1 Metodología para la evaluación de "Proposiciones" de la "Convocatoria".

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Número de rubro	nua le ne obligate di estiguitos es re	Puntuación máxima
// los	Capacidad del "Licitante"	24.00
//	Experiencia y especialidad del "Licitante"	18.00
///	Propuesta de trabajo	6.00
IV	Cumplimiento de contratos	12.00
TOTAL		60.00

Los puntos que se asignarán a cada sub-rubro, así como la documentación que deberá presentarse para acreditar el cumplimiento de los mismos se detallan en el **Anexo E** "**Asignación de puntos**" y en el **Apéndice 1** "**Aspectos Técnicos**" de la "**Convocatoria**".

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, ésta deberá tener puntuación mínima de 45 (cuarenta y cinco) puntos.

[...]".

Énfasis Añadido

C.V.,

Asimismo, se muestra el resultado de la evaluación técnica realizada a la **Proposición** presentadas por **Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.:**

Dirección de Oper	raciones, S.A. de C.V.	
RUBRO	Puntuación obtenida	
Capacidad del Licitante	16.55	
Experiencia y especialidad del Licitante	12.00	-
Propuesta de Trabajo	6.00	ADJ.
Cumplimiento de contratos	2.50	6 9
TOTAL	37.05	plote
RESULTADO	Técnicamente NO solvente	qmt



Página 4/13

v. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.



G AGMAS HOMBANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Con lo anterior se actualiza lo establecido en el numeral **V.7.** Causas de desechamiento de la "**Proposición**", inciso k), de la **Convocatoria**, el cual señala lo siguiente:

"[...]

V.7. Causas de desechamiento de la "Proposición"

Serán causas para el desechamiento de las "**Proposiciones**", siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:

2ate สมเราหา) อเอกษศณย์ เด็นที่ได้ ขอยายอกมีผู้ค่าอะไร จอกังอย์เยาอย่าน เอโรค**โ...โ**ยกาย อุปทราคารับ

k) Que el "Licitante" obtenga menos de 45 puntos en la evaluación técnica de su "Proposición".

[...]".

Por lo antes expuesto, la **Proposición** presentada por **Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.;** no acredita los requisitos mínimos técnicos requeridos por la **Convocante**, por lo que se determina objetivamente la insolvencia de sus **Proposiciones**.

Finalmente se da por desechada la **Proposición** presentada por **Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.,** al no resultar técnicamente solvente.

I.3. Proposición presentada por Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.

De la evaluación técnica realizada a la **Proposición** presentada por **Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.,** se advierte que no se alcanza la puntuación **mínima requerida de 45 puntos**, para que su **Proposición** sea considerada técnicamente solvente, ya que obtuvo un resultado de **39.00**, con lo cual se incumple lo establecido en el numeral **V.4.11** Evaluación Técnica, de la **Convocatoria**, que a continuación se transcribe:

4...]

V.4.1.1 Evaluación Técnica

Esta evaluación representa 60 (sesenta) puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub-rubros, los 40 (cuarenta) puntos restantes serán para la propuesta económica de acuerdo con el numeral V.4.1 Metodología para la evaluación de "Proposiciones" de la "Convocatoria".

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Número de rubro	straug & ets coner Rubro sets "excello	Puntuación máxima
1	Capacidad del "Licitante"	24.00

Página 5/13





BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Model SM tels	Experiencia y especialidad del "Licitante"	18.00
///	Propuesta de trabajo	6.00
IV	Cumplimiento de contratos	12.00
TOTAL		60.00

Los puntos que se asignarán a cada sub-rubro, así como la documentación que deberá presentarse para acreditar el cumplimiento de los mismos se detallan en el **Anexo E** "**Asignación de puntos**" y en el **Apéndice 1** "**Aspectos Técnicos**" de la "**Convocatoria**".

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, ésta deberá tener puntuación mínima de 45 (cuarenta y cinco) puntos.

[...]".

Énfasis Añadido

Asimismo, se muestra el resultado de la evaluación técnica realizada a la Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.:

	Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V		
RUBRO	Puntuación obtenida		
Capacidad del Licitante	8.50		
Experiencia y especialidad del Licitante	nagad andia A 12.50 na 😕 l		
Propuesta de Trabajo	6.00		
Cumplimiento de contratos	12.00		
TOTAL	39.00		
RESULTADO	Técnicamente NO solvente		

Con lo anterior se actualiza lo establecido en el numeral **V.7.** Causas de desechamiento de la "**Proposición**", inciso k), de la **Convocatoria**, el cual señala lo siguiente:

"[...]

V.7. Causas de desechamiento de la "Proposición"

Serán causas para el desechamiento de las "**Proposiciones**", siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:

[...]

k) Que el "Licitante" obtenga menos de 45 puntos en la evaluación técnica de su "Proposición".

página 6/13



MAZ 34 W BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO. EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE **INFRAESTRUCTURA**"

AA 2 1 1 1 1 1...]".

Por lo antes expuesto, la Proposición presentada por Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.; no acredita los requisitos mínimos técnicos requeridos por la Convocante, por lo que se determina objetivamente la insolvencia de sus Proposiciones.

Finalmente se da por desechada la Proposición presentada por Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V., al no resultar técnicamente solvente.

I.4. Proposición presentada por ARDÉ Ingeniería, S.A. de C.V., Ingeniería Ambiental y Urbana, S.A. de C.V., y Constructora y Supervisión Rado, S.A. de C.V.

De la evaluación técnica realizada a la Proposición Conjunta, presentada por ARDÉ Ingeniería, S.A. de C.V.; Ingeniería Ambiental y Urbana, S.A. de C.V.; y Constructora y Supervisión Rado, S.A. de C.V., se advierte queno alcanza la puntuación mínima requerida de 45 puntos, para que su Proposición sea considerada técnicamente solvente, ya que obtuvo un resultado de 39.15 puntos, con lo cual se incumple con lo establecido en el numeral V.4.1.1 Evaluación Técnica, de la Convocatoria, que a continuación se transcribe:

V.4.1.1 Evaluación Técnica

Esta evaluación representa 60 (sesenta) puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub-rubros, los 40 (cuarenta) puntos restantes serán para la propuesta económica de acuerdo con el V.4.1 Metodología para la evaluación de "Proposiciones" de la "Convocatoria".

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Número de rubro	Rubro	Puntuación máxima
nsish l e satel et	Capacidad del "Licitante"	24.00
//	Experiencia y especialidad del "Licitante"	18.00
///	Propuesta de trabajo	6.00
IV	Cumplimiento de contratos	12.00
	TOTAL	60.00

Los puntos que se asignarán a cada sub-rubro, así como la documentación que deberá presentarse para acreditar el cumplimiento de los mismos se detallan en el Anexo E "Asignación de puntos" y en el Apéndice 1 "Aspectos Técnicos" de la "Convocatoria".

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, ésta deberá tener puntuación mínima de 45 (cuarenta y cinco) puntos.

[...]".







AGIADMAR SIGIMBANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Énfasis Añadido

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación técnica realizada a las **Proposición** presentada por ARDÉ Ingeniería, S.A. de C.V., Ingeniería Ambiental y Urbana, S.A. de C.V., y Constructora y Supervisión Rado, S.A. de C.V.:

RUBRO	Puntuación obtenio
Capacidad del Licitante	17.40
xperiencia y especialidad del icitante	con a constant con
Propuesta de Trabajo	4.25
Cumplimiento de contratos	11.50
LATOT CONTRACTOR V SILE	39.15
THE SEA OF SE RESULTADO	Técnicamente NO so

En adición a lo anterior, respecto del rubro: Experiencia y especialidad del Licitante, se aclara que no se acreditó la experiencia mínima requerida en el segundo párrafo del numeral IV.5. Experiencia y especialidad del Licitante, del Apéndice 1. Aspectos Técnicos, que a la letra señala:

"IV.5. Experiencia y especialidad del Licitante

Se deberá contar con Experiencia mínima de 3 (tres) años, siendo optativa la Especialidad, los aspectos a evaluar serán los siguientes:

[...] "

En virtud de lo anterior, se actualiza lo establecido en el numeral V.7. Causas de desechamiento de la "Proposición", en los incisos k), y m), de la Convocatoria, que a la letra señalan:

"[...]

V.7. Causas de desechamiento de la "Proposición"

Serán causas para el desechamiento de las "Proposiciones", siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:

 $Aalynackin de euroes <math>\ldots$ r ei âgendice î Maspectes Têchkus * \ldots \sim M $^{}$) <math>n $^{}$ \sim a

k) Que el "Licitante" obtenga menos de 45 puntos en la evaluación técnica de su "Proposición". minima de 45 jeuaranta y cincor puntos.

[...]



Página 8/13



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE ARRACHEMA AT DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO,
EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA"

m) Que el Licitante no acredite contar la experiencia mínima requerida en el numeral IV.5. Experiencia y especialidad del Licitante del Apéndice 1. "Aspectos Técnicos", con al menos un contrato relativo a servicios desarrollados por el "Licitante", correspondientes a "Asesoría o supervisión en materia de Telepeaje e Interoperabilidad", o "Determinación de mecanismos de evaluación de estándares de desempeño de telepeaje" o "administración o verificación de contratos con pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño" y/o en "Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas".

[...] ".

Por lo antes expuesto, la Proposición Conjunta, presentada por ARDÉ Ingeniería, S.A. de C.V.; Ingeniería Ambiental y Urbana, S.A. de C.V.; y Constructora y Supervisión Rado, S.A. de C.V., no acredita los requisitos mínimos técnicos requeridos por la Convocante, por lo que se determina objetivamente la insolvencia de su Proposición.

Finalmente se da por desechada la **Proposición** Conjunta, presentada por los **Licitantes: ARDÉ Ingeniería, S.A. de C.V., Ingeniería Ambiental y Urbana, S.A. de C.V., y Constructora y Supervisión Rado, S.A. de C.V.,** al no ser técnicamente solvente.

II. PROPOSICIONES SOLVENTES

Con fundamento en el numeral *V.4.1.1 Evaluación técnica,* de la **Convocatoria** se determinaron como técnicamente solventes las siguientes **Proposiciones**:

i. La Proposición presentada por: CAL y MAYOR y Asociados, S.C., y Hala-Ken Consulting, S.A. de C.V., por haber obtenido 57.30 puntos en la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub-rubros de la evaluación técnica establecidos en la Convocatoria. A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

RUBRO	Puntuación obtenida
Capacidad del Licitante.	21.30
Experiencia y especialidad del Licitante.	18.00
Propuesta de Trabajo.	6.00
Cumplimiento de contratos.	12.00
TOTAL	57.30
RESULTADO	Técnicamente solvente

ii. La Proposición presentada por: Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V., e Iceacsa México, S.A. de C.V., por haber obtenido 59.00 puntos en la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub-rubros de la evaluación técnica establecidos en la Convocatoria. A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

propuesta tècnicamanhi salvante que resulte ser la más bala.





BONACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE AMARCO DE AMARCO DE AMARCO DE AMARCO DE COMPANION DE COMPANION DE COMPANION DE CONCESIONADOS DE COMPANION DE CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Tekia Ingenieros de México, S.A. de	erri, e recuesa mexico, sim de erri
RUBRO	Puntuación obtenida
Capacidad del Licitante.	23.00
xperiencia y especialidad del Licitante.	18.00
Propuesta de Trabajo.	6.00
Cumplimiento de contratos.	12.00
TOTAL	59.00
RESULTADO	Técnicamente solvente

iii. La Proposición presentada por: Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIG Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V., por haber obtenido 58.00 puntos en la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos sub-rubros de la evaluación técnica establecidos en la Convocatoria. A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

RUBRO	Puntuación obtenida
Capacidad del Licitante.	23.00
xperiencia y especialidad del Licitante.	17.00
Propuesta de Trabajo.	6.00
umplimiento de contratos.	12.00
TOTAL	58.00
RESULTADO	Técnicamente solvente

Se agrega como **Apéndice 1** el detalle del resultado de la evaluación técnica de las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006G1C003-E20-2020.

III. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON OBJETO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral *V.4.1.2 Evaluación económica*, de la **Convocatoria**, se procedió a realizar la evaluación económica de las **Proposiciones** que resultaron técnicamente solventes.

Para la evaluación de la propuesta económica se excluyó del precio ofertado por el **Licitante** el Impuesto al Valor Agregado, considerándose únicamente el precio neto propuesto.

La puntuación máxima para la propuesta económica es de 40 puntos, los cuales serán asignados a la propuesta técnicamente solvente que resulte ser la más baja.

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica presentada por los **Licitantes**, la **Convocante** aplicará la siguiente formula:

Página 10/13



MAS ES P**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE** APAIDUSIE AT **DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA,**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

PPE = MPemb * 40 / MPi

Donde:

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica

Para toda i = 1, 2, ..., n

De conformidad con lo anterior, la propuesta técnica solvente más baja, fue la ofertada por Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIG Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V., al presentar un importe de \$29'994,254.00 (veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

De la aplicación de la formula se obtuvieron los siguientes resultados:

La Proposición presentada por CAL y MAYOR y Asociados, S.C., y Hala-Ken Consulting, S.A. de C.V., obtuvo 34.79 puntos de los 40 posibles, de acuerdo a lo siguiente:

$$PPE = \frac{29'994,254.00 * 40}{34'486,014.03} = 34.79$$

b) La Proposición presentada por Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V., e Iceacsa México, S.A. de C.V., obtuvo 36.91 puntos de los 40 posibles, de acuerdo a lo siguiente:

$$PPE = \frac{29'994,254.00*40}{32'509,162.00} = 36.91$$

c) La Proposición presentada por Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIG Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V., obtuvo 40 puntos de los 40 posibles, de acuerdo a lo siguiente:

$$PPE = \frac{29'994,254.00 * 40}{29'994,254.00} = 40$$

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el numeral **V.4.1.3** Resultado de la evaluación, de la **Convocatoria**, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada **Licitante**, la **Convocante** aplicará la siguiente formula:

$$PT_j = TPT + PPE$$
 Para toda $j = 1, 2n$

Donde:



Página 11/13





GO ADRIAM ROU BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

> $PT_i = Puntuación total de la Proposición;$ TPT = Total de puntuación asignados a la propuesta técnica; PPE = Puntuación asignada a la propuesta económica, y

monte de \$22°294,254.00 Neindhuayn hilliones novedentos noventa y cuatro mil dosclentos

El sub-índice "j" representa a las demás Proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El resultado final de la evaluación de las **Proposiciones** que resultaron técnicamente solventes, se obtiene en de la suma de los puntos obtenidos en la evaluación técnica y los puntos obtenidos en la evaluación na ista económica, como se detalla a continuación: a silvas? DIEI a "V.D ab .A.Z "sarratala y silvatra del

Resultados de	e las evaluaciones técnica	y económica	
Licitantes	Puntos obtenidos en la evaluación técnica	Puntos obtenidos en la evaluación económica	Total de puntos
CAL y MAYOR y Asociados, S.C., y Hala-Ken Consulting, S.A. de C.V.	57.30	34.79	92.09
Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V., e Iceacsa México, S.A. de C.V.	59.00 AD 100 s	ondorses (136.91) (6.5) (19)	95.91
Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIG Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V.	58.00	40.00	98.00

Con los resultados antes señalados, la Convocante concluye:

V. LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO

Conforme al resultado de la evaluación de las **Proposiciones**, con fundamento en el numeral *V.4 Criterios* para la Adjudicación del "Contrato" de la "Convocatoria", y en concordancia con lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción I, de la LAASSP, se determinó adjudicar el Contrato objeto de este Procedimiento de Licitación al consorcio conformado por las compañías: Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIG Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V., por un importe de \$29'994,254.00 (Veintinueve millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más IVA, el cual presentó la Proposición que reúne la mayor puntuación requerida, derivado de la calificación de su Proposición, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Contrato que se adjudica tendrá una vigencia de 34 (treinta y cuatro) meses, contados a partir de las 00:00:01 horas del 25 de septiembre de 2020 y hasta las 24:00:00 horas del 23 de julio de 2023.

Se informa al consorcio conformado por Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIG Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V., que los documentos señalados en el numeral III.9. Requisitos previos a la formalización del "Contrato", de la Convocatoria, deberán ser enviados correctamente a los correos electrónicos siguientes: Gabriela.colorado@banobras.gob.mx; y Antonio.Hernandezv@banobras.gob.mx; a más tardar el día 28 de septiembre de 2020, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. Asimismo, se comunica que la formalización del Contrato se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 6 de octubre de 2020, o a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del presente Fallo, en el domicilio de la Contratante, ubicado en Avenida Santa Fe No. 485, piso 2, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349 de la Ciudad de México.







BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES CONCESIONADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO DE TELEPEAJE, SUJETO A ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO, EN LA RED DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Con la notificación de este Fallo, se adjudica el contrato correspondiente a la **Proposición** presentada por **Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIG Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V.,** los derechos y obligaciones establecidos en el **Anexo C** Modelo del "**Contrato**" del **Procedimiento de Licitación**, los cuales serán exigibles en términos de lo dispuesto en los artículos 46 de la **LAASSP** y 84, quinto párrafo del **RLAASSP**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato, en la fecha y términos señalados en el presente Fallo.

Atendiendo lo previsto en el artículo 37 de la **LAASSP**, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en su elaboración.

Para efectos de la notificación, se hace constar que en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la **LAASSP**, el Acta de Notificación de Fallo y su Anexo Único se encuentran a su disposición en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el **Domicilio Convencional de la Convocante**, un ejemplar del presente Fallo y su respectiva Acta de Notificación de Fallo por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

Una vez emitido el Fallo, se procede a la firma de los participantes.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Responsable de la evaluación:

Nombre	Firma
Ing. María Gabriela Colorado Macín	
Gerente de Riesgos y Política de Precios	A división de la constante de

Responsable de la emisión del Fallo:

Firma

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37, fracción VI, de la LAASSP, el Lic. Diego Flores Sánchez, Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y Delegado Fiduciario, suscribe el presente Fallo contando para ello con todas las facultades necesarias y suficientes, en nombre y representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Manual General de Organización del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y en la escritura pública Número 137,822 de fecha 21 de junio de 2019, pasada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público Número 9 del Distrito Federal ahora Ciudad de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el Folio Mercantil Número 80259-1 de fecha 17 de octubre de 2019. Asimismo, manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente Fallo.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.







Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E20-2020 Acta de presentación y apertura de proposiciones.

APÉNDICE 1

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS "PROPOSICIONES" PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C003-E20-2020

El presente Apéndice I forma parte integrante del Fallo emitido mediante oficio DGAF/DGROBC/I51000/245/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006GIC003-E20-2020, para la contratación de los servicios consistentes en la administración y supervisión a los Contratos de Prestación de Servicios de Gestión de Cobro de Telepeaje, sujeto a Estándares de Desempeño, en la Red de autopistas concesionadas al Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura.

De conformidad con lo establecido en el numeral *V.4.1.1.* "Evaluación técnica", de la **Convocatoria**, la evaluación técnica representa **60 puntos**, como resultado de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros. Los 40 puntos restantes serán para la propuesta económica, de acuerdo con el numeral *V.4.1.2.* Evaluación económica, de la **Convocatoria**.

Conforme a lo estipulado en el Anexo E Asignación de Puntos de la Convocatoria, la evaluación técnica de las Proposiciones se llevó a cabo considerando los rubros que se indican en la siguiente tabla, donde se detalla la distribución de los 60 puntos que conforman la propuesta técnica.

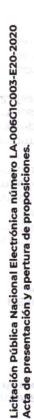
RUBRO /SUB-RUBRO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Capacidad del Licitante.	24.00
Capacidad del personal.	13.00
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	10.00
Participación de discapacitados.	0.50
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados a los Servicios	0.50
Experiencia y especialidad del Licitante.	18.00
Experiencia.	10.00
Especialidad.	8.00
Propuesta de Trabajo.	6.00
Metodología.	1.00
Plan de trabajo.	1.00
Esquema estructural.	4.00
Cumplimiento de contratos.	12.00
TOTAL	60.00

II. Con base en lo anterior, se procedió a la revisión cualitativa de las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** en el sistema **CompraNet**, el 14 de septiembre de 2020, mismos que se indican a continuación:

NO.	LICITANTE
1	Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.
2	CAL y MAYOR y Asociados, S.C., y Hala-Ken Consulting, S.A. de C.V.
3	Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V., e Iceacsa México, S.A. de C.V.
4	Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.
5	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIG Servicios Especializados, S. de R.L. de C.V.
6	Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.
7	ARDÉ Ingeniería, S.A. de C.V., Ingeniería Ambiental y Urbana, S.A. de C.V., y Constructora y Supervisión Rado, S.A. de C.V.







Como resultado de la revisión realizada, se obtuvieron para cada Licitante los resultados siguientes:

ACIENDA

EONA VICARIO

LICITANTE	Rocher Ingenieria, S.A. de C.V.	CAL y MAYOR y Asociados, S.C., y Hala-Ken Consulting, S.A. de C.V.	Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V., e Iceacsa México, S.A. de	Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.	Senermex Ingenieria Y Sistemas, S.A. de C.V., e IBIG Servicios Especializados, S. de R.L. DE C.V.	Acciona Ingenieria y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.	ARDÉ Ingenieria, S.A. de C.V., Ingenieria Ambiental Y Urbana, S.A. de C.V., y Constructora Y Supervision Rado, S.A. de C.V.
RUBRO / SUB-RUBRO	0 0 0	0000	のの日	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ENIDA	がはいのである。	All Silver
Capacidad del Licitante.	15.35	21.30	23.00	16.55	23.00	8.50	17.40
Capacidad de los recursos humanos	9.85	11.30	13.00	6.55	13.00	8.50	8.90
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	5.50	10.00	10.00	10.00	9.50	000	8.50
Participación de discapacitados	00.00	0.00	00:00	00:00	0.00	0.00	00.00
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados a los Servicios	Gechon d	te el biopo	on de Aun 6 in 0.00	00:0	0.50	0.00	10 500 le n 1000 101 (
Experiencia y especialidad del Licitante.	1-2020 to 2.1 Vicios	18.00 P	18.00	12.00	17.00	12.50	6.00 6.00
Experiencia	9.50	10.00	00.0T	5.00	10.00	5.50	00.0
Especialidad	2.00	8.00	8.00	7.00	7.00	7.00	00.9
Propuesta de Trabajo.	4.50	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	4.25
Metodología	00.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.75
Plan de trabajo	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	00'0
Esquema estructural	3.50	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	3.50
Cumplimiento de contratos.	7.50 €	12.00	12.00	2.50	12.00	12.00	11.50
TOTAL	38.85	57.30	29.00	37.05	58.00	39.00	39.15
RESULTADO	Técnicamente NO solvente	Técnicamente SOLVENTE	Técnicamente	Técnicamente NO solvente	Técnicamente SOLVENTE	Técnicamente NO solvente	Técnicamente NO solvente

FIN DEL APENDICE

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200 www.qob.mx/banobras

